

**Listado definitivo de candidaturas admitidas y excluidas  
aspirantes al proceso de selección RRHH2023-0007**

Candidatura (DNI anonimizado)	Resultado	Causa de exclusión
***4340**	Excluida	1-3-4
***9947**	Admitida	-
***5240**	Excluida	2-3

**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

Código	Detalle
<b>1</b>	La titulación académica oficial que ostenta no se ajusta a los requisitos mínimos establecidos en las bases de la convocatoria.
<b>2</b>	No aporta copia de la titulación académica oficial que ostenta.
<b>3</b>	No acredita la experiencia mínima requerida dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria.
<b>5</b>	No aporta Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de personal externo a la Administración.

**1.- LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL QUE OSTENTA NO SE AJUSTA A LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

La titulación académica oficial acreditada por el/la candidato/a no se ajusta a la titulación académica oficial requerida establecida en las bases de la convocatoria: *“Título universitario de Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES en Ingeniería Informática, en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación, Matemáticas, Física o equivalentes dentro de dichas ramas, conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio”.*

**2.- NO APORTA COPIA DE LA TITULACIÓN ACADÉMICA OFICIAL REQUERIDA.**

El/la candidato/a no ha aportado copia del referido documento, por lo que no acredita estar en posesión de la titulación académica oficial requerida establecida en las bases de la convocatoria: *“Título universitario de Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior-MECES en Ingeniería Informática, en Ingeniería de las Tecnologías de*



*Telecomunicación, Matemáticas, Física o equivalentes dentro de dichas ramas, conforme al Real Decreto 1027/2011, de 15 de julio”.*

**3.- NO ACREDITA LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.**

El/la candidato/a no ha acreditado la experiencia mínima requerida dentro del plazo establecido en las bases de la convocatoria: **“EMIN1: Experiencia laboral de 2 años en el diseño y la programación de aplicaciones Java/J2EE en entornos web, utilizando tecnologías como Spring, Spring-MVC, Java Server Faces (JSF), Struts, Hibernate, Spring Boot, Spring Security y Bootstrap, incluyendo la explotación de bases de datos Oracle y uso de Eclipse, Subversión y Maven para el desarrollo de dichas aplicaciones. Esta experiencia laboral debe haber sido adquirida en los últimos cuatro años previos a la fecha de publicación de esta convocatoria.”**

**EMIN2: Experiencia laboral acreditable de al menos 1 años en el análisis, resolución y gestión de incidencias relacionadas con aplicaciones informáticas y Sistemas de Información”.**

Para acreditar la experiencia mínima requerida, el/la candidato/a deberá aportar copia de el/los contrato/s laboral/es relacionados con el puesto ofertado y/o certificados o documentos equivalentes (no se admitirán declaraciones responsables de los propios interesados) que acrediten los siguientes extremos en relación con los trabajos realizados:

- o Entidad u organismo.
- o Puesto desempeñado.
- o Periodo.
- o Categoría profesional.
- o Referencia a las funciones/servicios/ proyectos desempeñados objetos de valoración.

En el caso de que la experiencia laboral sea como profesional autónomo se deberá acreditar mediante declaración responsable, acompañada de copias de los contratos/facturas, mediante los que se acrediten los referidos servicios.

**4.- NO APORTA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE PERSONAL EXTERNO A LA ADMINISTRACIÓN.**

El/la candidato/a no ha aportado el modelo FO.P.GP.0001.12 de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) de personal externo a la Administración firmado, tal y como se establece en las bases de la convocatoria.

El plazo para formular alegaciones será de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del listado provisional de candidaturas admitidas y excluidas en el portal de la Junta de Andalucía, así como en la página [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), apartado «Trabaja en la Agencia».

De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria, la presentación de las alegaciones se realizará a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, mediante firma



**Junta de Andalucía**

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

electrónica, a través del siguiente enlace: <https://www.juntadeandalucia.es/servicios.html>, accediendo en la parte final de la página a “Presentación electrónica general” (Consejería de Política Industrial y Energía).

Si no se pudiera presentar telemáticamente, solo se admitirán las solicitudes que tengan entrada en tiempo y forma en el Registro General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación sito en C/Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dirigidas a la Agencia Andaluza de la Energía. Se puede solicitar a través de la aplicación CITA PREVIA:

(<https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/?tenantId=998>), no admitiéndose la presentación por cualquier otro medio ni registro.

No se admitirán alegaciones ni documentación remitida por otras vías distintas a las expuestas en este apartado.

Fecha de publicación: 30/11/2023